REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 378 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353906.----------

Asunción, 1 de abril de 2019

VISTO: *La Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se eleva a consideración el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual se recomienda la formalización de la Adenda Nº 1 al Contrato N° 48/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, suscripto con la empresa* ***COMTEL S.A.*** *dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2018 para la "Adquisición de Sistema de Conexión Inalámbrico de Alta Densidad (Fase 2) para la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019", ID Nº 353906; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por la Resolución DGAF/TSJE N° 84/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 885/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, se adjudicó a la empresa COMTEL S.A., dentro del procedimiento de referencia.----------

Que por Nota, la empresa adjudicada solicitó a la Dirección de Informática, que los bienes presentados correspondiente al Ítem N° 4 del Contrato N° 48/2018, en el marco del procedimiento de referencia, son una línea de productos OEM suministrados por la marca adjudicada.---

Que por Nota, la Dirección de Informática comunicó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación la situación acaecida, exponiendo que el bien presentado dentro ítem adjudicado en el marco del procedimiento de referencia propuestos por la empresa adjudicada cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y satisfacen enteramente la necesidad institucional.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Aurelia Larra
Secretaria General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 378/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353906.----------

Que por Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la formalización de la Adenda Nº 1 del Contrato suscripto con la empresa COMTEL S.A. por motivos de Interés Público.----------

Que el presente proceso se encuentra enmarcado en lo estipulado en el Art. 55° "Derechos de las Contratantes" inc. b de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que las Condiciones Generales de los Contratos contenidas en las Bases y Condiciones, Cláusula 31° "FUERZA MAYOR", establecen los lineamientos para la procedencia de dicha condición.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda Nº 1 del Contrato N° 48/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, suscripto con la empresa **COMTEL S.A.** con RUC Nº 80016715-5, por razones de Interés Público, dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2018 para la "Adquisición de Sistema de Conexión Inalámbrico de Alta Densidad (Fase 2) para la Justicia Electoral – Plurianual 2018/2019", ID Nº 353906, conforme a los términos del Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------*

Art. 2° ***AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Contratos dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos de rigor.----------*

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 378/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353906.----------

Art. 3° ***APROBAR*** *la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 48/2018.----------*

Art. 4° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 48/2018 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA COMTEL S.A. (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353906.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, domiciliada entre las calles Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elisa Rolón Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 1.466.293**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTES", para formalizar la presente ADENDA N° 1, la cual pasa a formar parte integral del Contrato N° 48/2018 suscrito entre "LAS PARTES", en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD (FASE 2) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 353906**, autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 378/2019 de fecha 01 de abril de 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 "Derechos de los Contratantes" inc. b y las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 31 "FUERZA MAYOR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de la Cláusula 5, el reemplazo del Bien y se introduce la siguiente modificación, como sigue:*

- ***MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 5 DEL CONTRATO.***

Se modifica el Ítem N° 4 "Inyector POE".

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN INICIAL						COMTEL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	43221721-007	Inyector Poe	Unidad	Unidad	20	Alcatel Lucent Enterprise	Francia	2.100.000	42.000.000
TOTAL									42.000.000

PLANILLA DE CAMBIO MARCA/PROCEDENCIA						COMTEL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	43221721-007	Inyector Poe	Unidad	Unidad	20	Microsemi	China	2.100.000	42.000.000
TOTAL									42.000.000

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

comtel:
Elisa Rolón
REPRESENTANTE LEGAL

El equipo presentado con código de producto (PD-9501GR/AC), es una línea de producto OEM (Original Equipment Manufacturar) etiquetados con su marca original "Microsemi" de procedencia China, con mayor potencia en voltaje y amperaje, por lo tanto, requerimientos y especificaciones técnicas superiores al Ítem adjudicado; representadas y garantizadas por la firma Alcatel-Lucent de tal manera, proporcionar el soporte de los equipos con los cuales serán implementados. El precio del Ítem de referencia, no altera el monto adjudicado.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 48/2018, suscrito en fecha 19 de diciembre de 2018.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato 48/2019, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 02 de abril del año 2019.

Sra. Elisa Rolón Giménez
Por y en nombre del ***CONTRATISTA***
COMTEL S.A.
Representante Legal

Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

comtel: